

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN TOTAL

Empresa y/o contratista **LUIS ALBERTO VILLAR GARCÍA.**

NOMBRE: ESTUDIO PARA EXENCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA DESCARGA PLUVIAL EN LA COMUNIDAD SANTA ELENA ANTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

R.F.C. VIGL8103284L9

ANTECEDENTES

Contrato núm. JAPAMI/SROP/2015-05	Importe	\$17 400.00	incluido el IVA.
	Total Importe	\$17 400.00	incluido el IVA.

Fecha de inicio según contrato: 06 de julio de 2015.

Fecha de terminación según contrato: 23 de octubre de 2015.

Fecha de inicio real: 06 de julio de 2015.

Fecha de terminación real: 07 de agosto de 2015.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION

Lugar de recepción.

Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720,
Col. Independencia, Irapuato, Gto.

Fecha de recepción

Siendo las 09:30 horas del viernes
04 de marzo de 2016.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

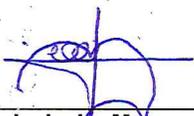
Por JAPAMI:

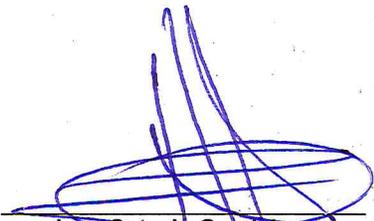
J. Salvador Pérez Godínez,
presidente del consejo directivo.

**Humberto Javier Rosiles
Álvarez,**
director general.

**Esteban Jesús Banda
Gallardo,**
gerente de ingeniería y diseño,


Isaac Sánchez Magdaleno,
director del área de proyectos.


Luis Javier Manzano
Cervantes,
jefe del área de administración
de obra.

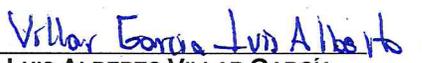

Jose Octavio Guadalupe
Chagoya Gómez,
supervisor de proyecto.

TESTIFICA, representante de:


Juan Manuel Gómez Medina,
contraloría municipal.


Carlos Eduardo Solís Pacheco,
contraloría interna.

Por la empresa y/o contratista LUIS ALBERTO VILLAR GARCÍA:


LUIS ALBERTO VILLAR GARCÍA.

MOTIVO

Entregar por la parte de la contratista y recibir por JAPAMI de acuerdo con lo indicado en el *PROGRAMA DE OBRA*, los trabajos que ejecutó el contratista, en la acción denominada « ESTUDIO PARA EXENCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA DESCARGA PLUVIAL EN LA COMUNIDAD SANTA ELENA ANTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES» con cargo al contrato número JAPAMI/SROP/2015-05.

1	Los datos generales incluyen: Proyecto (nombre, ubicación), Promovente (nombre o razón social, nombre y cargo del representante legal y dirección) y Responsable de la solicitud (nombre o razón social, RFC, nombre y dirección del responsable técnico del estudio). Obtención de datos en visita de campo.	EST	1.00
2	Descripción del proyecto, incluye: Descripción general y naturaleza del proyecto, ubicación física del proyecto, croquis de ubicación del sitio de proyecto, inversión requerida, dimensiones del proyecto, objetivos del proyecto, descripción de características del proyecto y actividades a realizar (etapa de preparación, construcción y/u operación y mantenimiento; residuos y emisiones.	EST	1.00
3	Marco legal que sustenta la exepción.	EST	1.00

4	Medio físico del proyecto. Aspectos bióticos (vegetación y fauna en el sitio del proyecto y que se verá afectada); aspectos abióticos (hidrología superficial y Hidrología subterránea:	EST	1.00
5	Identificación y descripción de los impactos ambientales que producirá el desarrollo del proyecto.	EST	1.00
6	Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental. Incluye programa de vigilancia ambiental.	EST	1.00
7	Instrumentos y elementos técnicos que sustentan la información señalada : Planos del proyecto, anexo fotográfico, croquis en topográfico 1:50000.	EST	1.00
8	Expediente Técnico de la solicitud de excepción de Manifestación de impacto ambiental, incluye: integración de Análisis de impacto ambiental; se presentarán 2 (dos) documentos en original debidamente encuadernados y rotulados, con su respectivo respaldo digital en CD ROM 3 (tres), debidamente identificado y rotulado. Los archivos y expediente impreso y digital se presentarán en: documentos en MS WORD arial 12, datos tabulados en MS EXCEL, planos en AUTOCAD,.	EXP	1.00

Estos trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo con los términos de referencia y las especificaciones generales si las hubiere.

FUNDAMENTO

TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO SEXTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

RELACION DE ESTIMACIONES

NUM.	PERIODO	IMPORTE ESTIMADO
1	06/07/2015 AL 07/08/2015	\$13,920.00
2	08/08/2015 AL 11/10/2015	\$3,480.00
	ESTIMADO	\$17,400.00
	POR EJERCER	\$0.00

DECLARACIÓN

Declara el consultor de que previamente a este acto, entregó en el departamento de proyectos de JAPAMI, los expedientes correspondientes al estudio final, así mismo se hace constar que el prestador del servicio entrego por medio de la JAPAMI expedientes técnicos que contienen los anexos técnicos, para su revisión. Así mismo el prestador del servicio se compromete a dar seguimiento.

SANCIONES:

Ninguna.

GARANTIAS

CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO JAPAMI/SROP/2015-05. ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO. El contratista ha renunciado expresamente al otorgamiento del anticipo y JAPAMI, por su parte, atendiendo

al monto del contrato exige a el contratista del otorgamiento de la garantía de cumplimiento con fundamento en el **ARTÍCULO 80 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los terminos del contrato número **JAPAMI/SROP/2015-05**, las reclamaciones que estime pertinentes por mala calidad en los trabajos o pago de los indebidos.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA:

Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que el estudio se encuentra terminado y con la finalidad y el destino de su ejecución según los términos de referencia, las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por el departamento de Proyectos de la gerencia de ingeniería y diseño de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI).

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO:

Por JAPAMI, reciben:

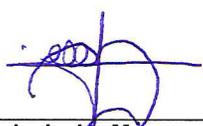
J. Salvador Pérez Godínez,
presidente del consejo directivo.

**Humberto Javier Rosiles
Alvarez,**
director general.

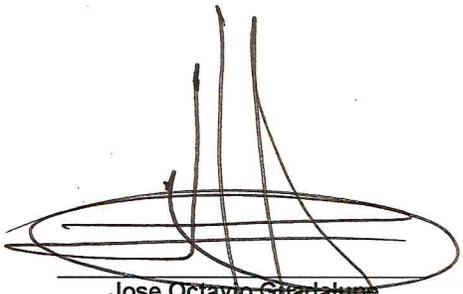
Esteban Jesús Banda Gallardo,
gerente de ingeniería y diseño.



Isaac Sánchez Magdaleno,
director del area de proyectos.



Luis Javier Manzano Cervantes,
jefe del area de administración de obra.



Jose Octavio Guadalupe Chagoya Gómez,
supervisor de proyecto.

TESTIFICAN, representantes de:

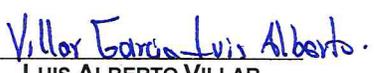


Juan Manuel Gómez Medina,
contraloría municipal.



Carlos Eduardo Solís Pacheco,
contraloría interna.

Por la empresa y/o contratista LUIS ALBERTO VILLAR GARCÍA:



LUIS ALBERTO VILLAR GARCÍA



